

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado: 053083110001-2017-00267-00

En mi calidad de Secretaria procedo a elaborar la liquidación de costas causadas en el presente trámite, así:

❖ **En primera instancia**, a cuyo pago fue condenado el demandado Jaime Alberto Alzate Ochoa

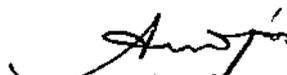
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho (folio 343, cd. 1)	\$877.803
Facturas empresa Servicio Postal para notificar demandado (folios 22, cd. 1)	\$10.800
Factura inscripción de medida cautelar y expedición de certificado libertad (folio 317, cd. 1)	\$34.700
TOTAL:	\$923.303

SON: NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$923.303)

❖ **En segunda instancia:** No hay lugar a realizar liquidación por cuanto ninguna de las partes fue condenada en costas.

SON: CERO PESOS (\$0)

Girardota, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2017-00267-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Margarita María Saldarriaga Torres
Demandado:	Jaime Alberto Alzate Ochoa
Interlocutorio:	No. 373 de 2020
Decisión:	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso, **se imparte aprobación** a la liquidación de costas de primera y segunda instancia que antecede, efectuada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado este auto, por la Secretaría del despacho **archívese** el expediente previo las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>052</u> fijado hoy <u>12 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
